

SUPLEMENTO

AL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

del domingo 14 de enero de 1813.

Artículo comunicado.

Puebla de Sanabria 25 de enero.

Los días 23 y 24 del corriente lo han sido de triunfo, y noble satisfaccion para el gefe del gobierno de esta provincia de Valladolid, y de gozo y de las mas altas esperanzas para los emigrados con el, para estos naturales, los de la provincia y aun de toda la monarquía. El toque de campanas, repetidos edictos y pregones, y la limpieza é iluminacion de las calles de esta villa, anunciaron en el 22 que en el siguiente dia se daba principio á la importantísima operacion política de la eleccion de diputados á las actuales Cortes generales y extraordinarias. Habia convocado á ella el indicado gefe D. Antonio Maria Peon y Heredia, comandante general y gefe superior de la provincia hallándose en la capital de Valladolid todo entregado á plantificar las sábias instituciones constitucionales, y muy ageno de que en breve hubiese de tener que desampararla, mandandó en 10 de octubre del año próximo pasado en union con el R. obispo, Sr. intendente y el canonigó D. José Berdonces, individuo que habia sido de la extinguida Junta de armamento y defensa, que se celebrasen las elecciones parroquiales en el 25 del mismo, y las de partido en el 1 de noviembre, y que los electores se presentasen en aquella capital el 8 del propio para proceder á la eleccion de diputados á las actuales Cortes generales extraordinarias, en cumplimiento del soberano decreto de S. M. las Cortes expedido en 22 de agosto que se le habia comunicado por el Excmo. Sr. general en gefe D. Francisco Xavier Castañón, y en fecha de 3 de octubre, se le comunicó por la via de la gubernacion; haciendo estensiva la convocatoria á que los electores viniesen autorizados para nombrar igualmente los individuos de la diputacion de provincia, tan necesaria para su buena organizacion y gobierno, con arreglo á la Constitucion. Expedidas las circulares á las cabezas de Partido acompañadas de los correspondientes exemplares de la Instruccion de la central de 1 de enero de 1810 con que habia de conformarse la eleccion de diputados á las Cortes, y de la Constitucion que habia de ser la norma de la eleccion de los diputados de provincia, fueron por aquellas comunicadas á los pueblos, y se verificaron las elecciones parroquiales, bien que en algunos como en la capital entre el terror, y las angustias de tener sobre sí el ejército aliado, que venia retrocediendo de Burgos, y en pos de él, el de los enemigos. Retirado aquel de Valladolid y no retenido éste para ocuparla sino por la cortadura del puente, que no

era defendido, tuvo que desampararla con el mayor dolor su gefe superior con sus subalternos, como ya lo habian hecho los otros gefes de oficinas públicas con sus dependientes, y que irse retirando en la direccion que seguia el ejército aliado. Hizo alto en Medina del Campo, y creyendo que el enemigo no pasaria el Duero, conceptuó que las elecciones, por que tenia el anhelo correspondiente á su importancia, se podrian verificar en aquella cefebre villa tan digna de servir de capital accidental para tan grandioso objeto. Expidió pues en 1 de noviembre las ordenes convenientes para que con toda brevedad y sin guardar intervalos se llevasen á efecto las elecciones que restasen, y los vocales se reuniesen en aquella villa el dia 27; mas en el 4 tuvo que continuar la retirada, que siguió á par del ejército hasta la ciudad de Salamanca; allí viendo, que este proseguia la suya á Ciudad-Rodrigo contempló necesario mudar de rumbo, y ver de establecerse en la parte libre de su provincia ocupada ya por el enemigo hasta el Orbigo, y mas adelante. Atravesó pues los territorios de Salamanca, Ledesma, y Sayago, y repasando el Duero por Villa el Campo, se vino á situar detras del Esla en la villa de Villar de Cierbos. En ella se le reunieron el intendente D. Juan de San Martin, y el canonigó Berdonces; y animados del mismo espíritu patriótico de verificar las elecciones, acordaron en 8 de diciembre juntamente con el párroco que reemplazó al R. obispo de Valladolid atendidas las circunstancias, y lo prescripto para en ellas por el soberano congreso respecto de las elecciones de diputados para las Cortes ordinarias del presente año en la instruccion de 23 de mayo, que por los partidos ocupados que no hubiesen podido nombrar sus electores, ó hacerlos venir, enviasen suplentes los partidos libres, y se celebrase la junta electoral en esta villa de la Puebla de Sanabria en el 20 de enero, sin omitir comunicar el correspondiente aviso con la mayor reserva á los partidos ocupados, por si podrian nombrar sus electores, ó enviar los que tuviesen nombrados. Todo se comunicó puntualmente y se practicaron en su cumplimiento diligencias que merecen publicarse en epoca mas oportuna como rasgos de valor nada vulgar, y del mas acendrado patriotismo. En consecuencia de este acuerdo debia el mencionado comandante y gefe superior trasladarse á esta villa; mas un feliz acaecimiento contribuyó á asegurarlo y acaso á acelerarlo, y á poder dar mayor pompa á las elecciones. Fue nombrado comandante general de la division acuartelada en esta villa; y así le vimos entrar en ella en el dia 15 con su comitiva de comandancia y gobierno, y con los gefes y dependientes de las oficinas que faltaban; con lo que quedó esta poblacion, que no lo espera-

ba, constituida la capital accidental de la provincia de Valladolid. Temiamos sin embargo que ocupando los franceses con sus guarniciones á Leon, Mayorga, Valencia de D. Juan, y Zamora, solo pudiesen concurrir á nombrar los diputados los vocales de este partido, y de la parte libre del de Benavente; pero en el dia 19, vimos con agradable sorpresa venir diputados de otras distantes de aqui cerca de 30 leguas, y que habian tenido que atravesar repetidas lineas de franceses. Como quiera que el dia 20 fuese el señalado para la eleccion se creyó conveniente esperar algun otro por si llegaban otros vocales retardados acaso por el enemigo, y por lo crudo del temporal: fixose pues á los dias 23 y 24, y ya hemos dicho como se anunció en el 22. Reunidos en el 23 los diez electores con el gefe superior general de la division, el intendente interino D. Manuel Sanchez Salvador, por haber sido promovido D. Juan de San Martin, el sargento mayor de la plaza como antiguo individuo de su junta de armamento por estar ausente el canonigo Berdonces, y el vicario de cura en vacante, pasaron á la única parroquia de esta villa en donde ademas del discurso que pronunció el vicario de cura, oyeron misa del Espiritu Santo celebrada con toda gravedad, que aumentaron la música y descargas de los regimientos de la division, que formados á la puerta de la iglesia recibieron y despidieron á la Junta de presidencia y electores. Vueltos unos y otros á la sala de las sesiones, la mas amplia y bella del pueblo, la que estuvo siempre abierta al publico, presentaron los electores sus testimonios ó poderes, y nombraron dos comisiones para su verificacion, con lo que se disolvió la junta hasta el siguiente dia: en aquel, á la noche se repitió el repique de campanas, y la iluminacion. En el siguiente 24 formada la junta electoral, aprobados los poderes ó testimonios, y cumplidas las demas prevenciones de la instruccion se dió principio al nombramiento con tal formalidad y gravedad que quedaron sorprendidos los expectadores nada acostumbrados á actos tan grandiosos. Para la primera diputacion fueron nombrados para entrar en suerte el Dr. D. Pedro Santa Colomba, cura de Morales de Balverde, el Dr. D. Miguel Fidalgo, canonigo de Villafranca del Bierzo, y el Dr. D. Jacinto Garcia Cornejo, cura de San Lorenzo de Sebal, todos tres naturales de este partido, y echadas las tres cédulas en una jarra, y extrahida una de ellas por un niño, cupo la suerte al Dr. Cornejo. Para la segunda diputacion fueron vueltos á nombrar los dos doctores restantes de la anterior votacion, y ademas el Dr. D. José Adanez Orduña, cura de Santiago de Valladolid, natural tambien de este partido, y cupo la suerte al Dr. Fidalgo. Algun genio tetrico de aquellos que todo lo reprueban menos lo que ellos hacen ó piensan, al ver que de los diez electores los siete eran eclesiásticos, curas parrocos, y solos los tres legos, dos propietarios, y el otro letrado, se habia atrevido á vaticinar que la eleccion recaeria en eclesiásticos, qual si se tratase de nombrar padres para un concilio. Las dos votaciones parecian verificar su maligno pronóstico; pero qual seria su sorpresa al ver que á la tercera mudaron enteramente los electores el aparente rumbo, nombrando á seglares? En efecto votaron al Señor D. Evaristo Perez de Castro, natural de la ciudad de Valladolid, suplente ac-

tual por la misma ciudad ó provincia, en las Cortes, bien conocido por sus sábios trabajos en las mismas y sus meritos en la carrera diplomática, á D. Antonio Franco, propietario natural y vecino de Melgar de Arriba, y al licenciado D. Lucas Gomez Negro, natural de la villa de Torrelobaton abogado del illustre colegio de la real Chancilleria de la ciudad de Valladolid y procurador del comun de la misma ciudad; y cupo la suerte á este último. Para la cuarta diputacion votaron á los dos restantes de la anterior, y al licenciado D. Leon Gil Muñoz natural de la villa de Villalon y corregidor de la de Benavente, y le cupo la suerte á este. Procedieron pues á nombrar el suplente y habiendo votado á los mismos señores Perez de Castro, Franco, y á D. Manuel de Prado, propietario natural y vecino de la villa de Almanza, tocó la suerte al primero con sumo gusto de los circunstantes y electores. Terminada asi la operacion solemne, se dirigieron todos los señores de la junta, llevando á los lados del señor General á los licenciados Gomez Negro, y Gil Muñoz, que se hallaban en esta villa por haber emigrado en seguimiento del gobierno provincial, procesionalmente á la iglesia por entre las filas de tropa que estaba tendida por la carrera, y las aclamaciones y sollozos de gozo del pueblo, y de los emigrados; y en ella se cantó con la música militar un solemne *Te Deum*, en accion de gracias de tan bien meditada como armoniosa eleccion. Acabado; volvió la procesion á la casa del señor general, el cual en celebridad de suceso tan fausto dió en aquella mañana á los individuos de la junta y diputados un delicado y abundante almuerzo, y por la noche en que igualmente estuvo la villa iluminada un lucido bayle, que rompió el mismo, y á que asistió la oficialidad y señoras del pueblo con un ambigú del mejor gusto. Con el mismo plausible motivo visitó en aquella tarde la cárcel de la villa y el arresto de la prevencion, y puso en libertad de este á cuatro mugeres detenidas entre tanto que presentasen sus hijos desertores, é hizo dar comida doble á los otros presos, y racion de vino á toda la tropa. El pueblo ha quedado generalmente muy contento de esta eleccion, y espera no estarlo menos de la que va á hacerse en seguida de diputados de provincia. Viva el general, viva la Puebla, viva Valladolid, viva España.

Puebla de Sanabria 1.º de febrero de 1813.

La eleccion de diputados de provincia de que ofreci en mi anterior dar noticia se verificó en 27 del pasado. Han sido electos:

Diputados propietarios.

El Dr. D. José Cartagena, abogado de la real chancilleria de Valladolid, y catedrático de visperas de su real universidad, el Dr. D. Pedro Santa Colomba, Parroco de Morales de Balverde, el licenciado D. Vicente Perez Sanchez, abogado y vecino de la villa de Almanza, el licenciado D.

Felix Prieto, vecino de la villa de Gradejes, el licenciado D. Liborio Losada, vecino de la villa de Tordesillas, D. Alonso Gonzalez, vecino de la villa de la Puebla de Sanabria, y D. Pedro Reyero, presbítero párroco de Villiguer.

Suplentes.

D. Andres Naxera, vecino de la villa de Benavente, D. José Barrio, vecino de Santobenia de Esla, y D. Felix de Prada, vecino de Otero de Sanabria.

Esta eleccion hecha á la simple mayoria absoluta de votos, como la Constitucion previene, y de acuerdo casi unánime de los electores, ha sido tambien generalmente aplaudida y ha excitado no pequeño entusiasmo. Del que produjo la de diputados de Córtes en el ayuntamiento ó la junta de capitulares de villa, y tierra nació el deseo de celebrar el honor de haber sido esta villa capital, aunque accidental para tales elecciones, y la gloria de haber sido electos diputados dos naturales de las aldeas cercanas, los doctores Cornejo, y Fidalgo. Hizolo en el dia 31 por una funcion de iglesia muy solemne con misa, sermon, Su Magestad expuesto, y Te Deum á que asistieron el señor general, los dos diputados electos Gomez Negro, y Gil Muñoz, los electores, los gefes y oficialidad de la division, el gobernador y los capitulares, que pasaron tambien á la iglesia por medio de la tropa tendida. Acabada, queriendo contribuir por su parte al mismo objeto D. Alonso Gonzalez, capitular y diputado electo de provincia dió á sus co-electos, á los de Córtes, y á los electores una abundante comida notable no tanto por lo sano y substancioso de los manjares como por la fraternidad, entusiasmo patriótico, y nobles propósitos, que reynaron en ella. A la noche dió el Ayuntamiento otro bayle no menos lucido que el del 24 el que tambien rompió el señor general, y estuvo igualmente concurrido y un ambigú delicado y abundante. Estuvo tambien la villa iluminada; y en el balcon de la sala de ayuntamiento se leia la siguiente inscripcion que ha de conservarse en el lugar mas distinguido de ella;

Viva la independencia, la libertad y la prosperidad de la Monarquia española, de la provincia de Valladolid, y del Partido de la Puebla de Sanabria.

Y sus dos hijos los Doctores D. Jacinto Garcia, Cornejo, y D. Miguel Rodriguez Fidalgo, electos en ella, Diputados á Córtes en 24 de enero de 1813.

Estas notas son de oficio, remitidas al Ciudadano por la Constitucion, desde la Puebla de Sanabria.

Al Redactor del Ciudadano por la Constitucion.

Señor Ciudadano: Costumbre general y constantemente guardada en las naciones libres y cultas, fué aplaudir y celebrar á los autores, que por la importancia del objeto de sus obras y la elocuencia con que las escribieron, lograron la admiracion de sus coetaneos. Este es un justo tributo que paga el reconocimiento, y rinde la gratitud al merito. Tal juzgo ser el elogio que en la oda inserta en su Periódico del 22 de enero, hace el

Señor M. P. D. A, á los celebres sabios diputados de la comision. Esta llegó á mis manos primero que el informe, y excitó en mi eficaces deseos de verlo. Para lograrlo practiqué diligencias; escribí y rogué á varios amigos, y uno de estos me lo facilitó, y lo he leído. Confieso á vmd. con toda ingenuidad que he tenido en su leyenda toda la complacencia y satisfaccion que puede desear y tener aquel que anhela el triunfo de la verdad, el reyno del buen gusto, la fama y felicidad de su patria. Es cierto que el asunto no es de difícil informe, atendida la esencia de la cosa, supuesto que el sistema, la autoridad, modos y autos del tribunal de la inquisicion están en contradiccion manifesta con la religion cristiana, la libertad civil, la justicia, y por el mismo hecho con la Constitucion, repugnando á las claras de la razon su existencia; pero, aunque de facil informe, la poca ilustracion del pueblo, la temeridad de sus defensores, el escudo sagrado con que intentan cubrirse, la intriga y manejo de brazos poderosos, y las circunstancias críticas en que la nacion se halla, hacen arduo y difícil el modo de tratar un asunto, por otro lado de tan facil resolucion, sin hacer odiosos á los que reclamaban y pedian su restablecimiento. Todas estas graves dificultades allanó con mano maestra la sabia comision, conduciendose de un modo tan sabio, tan prudente y analogo á las circunstancias, que debe confundir á los malos, complacer á los buenos y producir en todos felizes resultados. La materia esta en el informe analizada, y el asunto ilustrado y probado con doctrina, delicadeza y acierto; y con tal precision, que no lo hubieran hecho mejor los oradores mas celebres de la antigüedad; pues empieza, progresa y acaba este escrito tan felizmente, que de cada una de sus partes y de todo pueda decirse: *tota sibi constat oratio, et ex omni parte secum ipsa consentit.* Su leyenda enagenada y dulcemente arrebatada la imaginacion sin que á la razon reflexiva en el discurso de las pruebas le ocurra duda alguna sobre las verdades que con maestria asienta en las oportunas transiciones. Metodo, erudicion exquisita, justa critica, *in dicendo florida copia, et ubertas*, caracterizan este papel precioso, que acabo de leer; y que en pocas hojas ilustra una materia vasta, y desconocida por la observancia de un inviolable sigilo; de modo, que parece obra trabajada de proposito, y por lo mismo limada y acaba en mucho tiempo, para servir de modelo y regla á los encargados de ilustrar é informar en asuntos que hayan de elevarse á las aras del trono nacional. Breve y pequeño es el informe en su volumen, circunstancia que acrecienta su merito; pues nada falta que sea esencial, ni por serlo es obscuro, antes al contrario, todo su contexto es claro, fundado y convincente, resaltando en el á par de la verdad la mas valiente expresion y el estilo mas culto, sin que pueda graduarse de adulador, al que de sus sabios autores diga lo que la antigüedad del mayor orador de los Griegos. *Omnes dicendi modos securus est, inventione facilis, honesti studiosus, in compositione diligens* &c. Conocerá Vmd., Señor Ciudadano, si es que lo ha leído, que no son viles, ni mercenarias lisonjas, mis afirmativas; y sentirá conmigo una dulce emocion hallando en el informe un testimonio irrefragable que acredita no haber podido obscurecer el despotismo con sus trabas, cautelas,

y maquinaciones por tantos siglos en España, la claridad de la razon con que nacen los españoles, ni la propension á las ciencias y al buen gusto, supuesto manifiesta que en su mayor decadencia y abandono, y á pesar de la vigilancia en cerrar á la luz las puertas, aparecen escritores dignos del siglo de Augusto. (¿Y habrá aun quien intente envolver al genio luminoso de la nacion española en la obscuridad de las tinieblas? Puede suceder que á tanto se atreva, *hominum cupiditas et audacia*; pero no sucederá, mientras el sabio congreso sea de los derechos del pueblo: *custos, preses, et prepugnator*, y sustentativas seran proyectos vanos: esfuerzos inútiles.) El quadro encargado al docto pincel de los sabios diputados de la comision debia formar un contraste terrible entre el horror y la beldad, las tinieblas y la luz, la ignorancia y la sabiduria, la verdad y el dolo. Para retratar la inquisicion podian subministrarles ideas tenebrosas y horribles las pinturas que Lucas Jordan hizo del Averno: pero ¿cómo podian hacerlo, sin cubrir de la perfidia, y de los negros colores de la supercheria á sus ministros y partidarios? No pensó asi la sabia comision cristiana; pues desde el principio se ha propuesto unir y reconciliar con la verdad y la persuasion las opiniones divididas, y los animos discordes; y asi, aunque autorizados sus individuos para retratar y describir en todo su horror y fealdad, la supercheria, el dolo, la capciosidad, la mentira, la perfidia y la crueldad de sus satelites carniceros, y ministros sigilosos; el terror, la sorpresa, las cavernas, tortura y humaredas del Etna y la mansion inquisicional; quadro que provocaria y excitaria, corrido el velo, el odio y furor de un pueblo, que ha perdido sus mejores ingenios, riquezas, ciencias y opinion en el imperio infausto, tirano y horroroso de la inviolabilidad inquisicional, contra sus jueces, procuradores, esbirros, abogados y protectores, por no exponerlos y con el fin cristiano de convencerlos y salvarlos, eligió la comision el sabio medio de poner como en *lontananza*, y ligeramente bosquejado el horror, que se descubre por los rayos que los astros de la razon y de la verdad, colocados en el centro del quadro, esparcen sobre una region envuelta en tinieblas, que á beneficio de la luz se disipan y alejan. Propone la comision y demuestra con evidencia lo que dexa afirmado, y despues de convencer, concluye con una energia, pero breve reconvenccion, que manifiesta: *quam apte orator verba contorquet*. Los colores de esta pintura son los mas sencillos, sin que nada se note, que se haya retocado, ni recargado, ni tampoco sea chocante al que la observa. Con estas bellas calidades lleva tras sí este libro encantador la razon del que le lee; sin desviarle del camino recto con que va buscando el convencimiento. Pero, no piense Vmd., que es la diestra mano, la docta pluma y el delicado pincel el objeto de mis encomios, no. ¡vuestra moderacion! el deco-

ro y dignidad con que tratáis ¡varones sabios! asunto tan odioso, aun mas que haber tocado la meta de la elocuencia, es lo que admiró, y arrebató mi contemplacion absorta de vuestra sabiduria y prudencia. Mentiria, si el noble y magestuoso estilo que usais, dixera ser estudiado y buscado en los preceptos del arte, que enseña los modos de agrádar con oportunas frases y voces escogidas. Vuestro idioma es tan adecuado al asunto, y tan propio de los sentimientos de vuestro corazon, que el lector penetrado de las mismas ideas, halla exáctamente vaciados los suyos en vuestras expresiones, con la diferencia, de que superais los efectos de las fragiles pasiones, á que sucumbió el hombre irascible y vengativo en semejantes casos. Respetando la condicion del hombre, ciñendos á la demostracion en beneficio de la publica felicidad, triunfa heroicamente el amor patrio de la venganza, que es tan dulce; y olvidando el insulto, buscáis en la fraternidad la union, prefiriendo la moderacion á la invectiva, y la persuasion al desagravio. Con esta magnanimidad no se conduxo hasta ahora pueblo alguno en los primeros años del imperio de la libertad. No: no tiene exemplar vuestra prudencia, ni el obrar vuestro. Es sublime y heroico, y digno de general aplauso. Hablais en el Congreso de Fernando el católico, y Felipe segundo, de un modo muy diferente de aquel con que en el Capitolio hablaron los Romanos de los Tarquinius; pues practicando la mas sabia y cristiana filosofia hui de provocar la venganza del pueblo, ó el odio á su memoria, sin dexar de manifestar el abuso que hicieron de su alta dignidad. Con esta exemplar moderacion enseñais á practicar la urbanidad, y la virtud de la caridad á los obstinados defensores del despotismo, que profanando á cada paso el sagrado nombre de la religion de que abusan, no saben escribir sin injuriar, zaherir y ofender á los que quieren la libertad civil del pueblo. ¡O! si el nombrado Felipe segundo, que cauteloso y cruel dobló los grillos de los mas generosos habitantes de Europa, prohibiéndoles hasta con pena capital manifestar sus opiniones, volviendo á vida, entrase en el Congreso, oyera y notase vuestra moderacion en recordar su memoria; y vuestra dignidad en celar y despreciar sus raterias y perfidias en el momento de mencionarlás sobre el alto asiento del trono de la libertad! Cubierto de rubor y confusion tornaria al sepulcro huyendo de la luz, temeroso que le descubriese. Pero ¿es acaso extraño que la virtud oscurezca el nacimiento? No: pues:

Si la virtud los reinos repartiase,
y reináran los de reinar capaces,
Arbaces Xerges, Xerges fuera Arbaces.

Ceso, Sr. Ciudadano, pero no de admirar y aplaudir la ciencia, virtud y mérito de los dignos diputados de la comision. B. S. M.—P.

En la imprenta de D. Antonio Rodriguez.